



Notaría Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

NÚMERO: 2016-09-01-006-P03083

FACTURA: 002-008-000003376

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE
LA COMPAÑÍA DEFRANC &
GALLARDO ARQUITECTURA &
CONSTRUCCION D&G S.A.-----**

CUANTÍA: US\$800.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: por una parte, el señor **VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y, el señor **ANDRES FORTUNATO GALLARDO TORRES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SENORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES**, cédula número **cero nueve cero cinco cuatro ocho siete** no



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

ocho, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil; y, **ANDRES FORTUNATO GALLARDO TORRES**, cédula número **cero nueve uno cinco seis nueve nueve nueve cero cuatro**, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes comparecen por sus propios derechos.

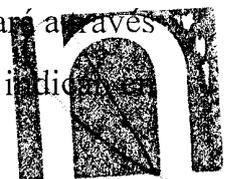
SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyase en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **DEFranc & GALLARDO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION D&G S.A.** la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a brindar servicios de construcción, diseño -interior y exterior-, remodelación, mantenimiento y/o ampliación de obras civiles, ya sean edificaciones o cualquier otro tipo de inmuebles, carreteras, caminos, puentes, pasos elevados, así como también movimiento de tierra(s), construcción e instalación de infraestructuras y la ejecución de cualquier obra de asistencia relacionada a la construcción. Así mismo, la compañía podrá celebrar cualquier clase de contratos o actos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y relacionados a su objeto, con personas naturales o jurídicas, ya sean empresas privadas, instituciones públicas y/o empresas o instituciones de participación mixta. Así mismo, en el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá intervenir en licitaciones y concursos de ofertas, públicas o privadas. **TERCERA: PLAZO.-** El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **CUARTA: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior. **QUINTA: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas, por un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por cada una. Las acciones estarán numeradas desde la **CERO CERO UNO (1)** hasta la **OCHO CERO CERO (800)** inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEXTA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: **A)** El señor **VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES** ha suscrito **CUATROCIENTAS ACCIONES** ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al cien por ciento del valor de cada una de ellas; y, **B)** El señor **ANDRES FORTUNATO GALLARDO TORRES** ha suscrito **CUATROCIENTAS ACCIONES** ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al cien por ciento del valor de cada una de ellas.- **SEPTIMA: DECLARACION.-** Los contratantes bajo juramento declaran que, una vez constituida la compañía, depositarán el capital pagado en una institución bancaria y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. **OCTAVA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Por el período y con las facultades o atribuciones señaladas en la Cláusula Novena de éste instrumento, en el presente acto constitutivo se designa como **GERENTE GENERAL** de la compañía al señor **ANDRES FORTUNATO GALLARDO TORRES**; y, como **PRESIDENTE**, al señor **VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES.-** **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Órgano Supremo.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas que constituye su Órgano Supremo; **Artículo Segundo: Administración Social.-** La Administración de la Compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican.



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

el presente estatuto; **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las efectuara el Gerente General y/o el Presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las Juntas Generales Universales se realizaran sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente y/o el Gerente General a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del Representante Legal, los informes del Comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, la constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa a la convocatoria del Presidente y/o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se requiere, si se trata de la primera convocatoria, de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia que habrá



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 17/11/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7749265

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0908895113 DEFRANC FALQUEZ FRANCISCO DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: DEFRANC & GALLARDO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION D&G S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN

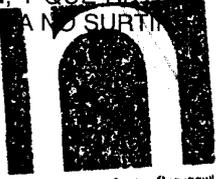
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 30/12/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

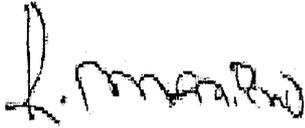
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

21/11/2016 4.36 PM



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ROCIO DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
 2011-09-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-27
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V43391222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915699904
780714M230927ECU
GALLARDO<TORRES<<ANDRES<FORTUN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **091569990-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO TORRES ANDRES FORTUNATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

138
138 - 0212
 NÚMERO DE CERTIFICADO

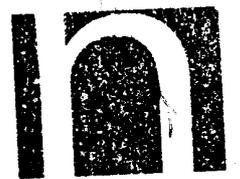
0915699904
 CÉDULA
GALLARDO TORRES ANDRES FORTUNATO

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 XIMENA
 PARROQUIA
 ZONA

Clara Colona D
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

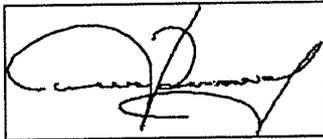
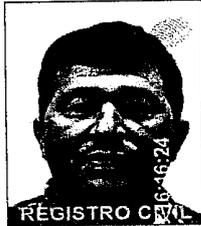
AMIGOS
 COMPAÑEROS



Notario Sexto del Canton Guayaquil
 Ab. Olga Baldeón Martínez



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0905487138

Nombres del ciudadano: DEFRANC ARCELLES VICENTE GUILLERMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO HIDALGO CELINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: DEFRANC DAVID

Nombres de la madre: ARCELLES LAURA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUENTES
 Date: 2016.11.22 15:18 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-47a2deca79104ec



Notaría Sexta del Canton Guayaquil
 Ab. Olga Baldeón Martínez

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



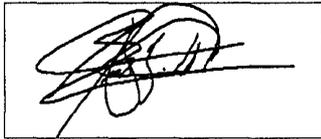
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0915699904

Nombres del ciudadano: GALLARDO TORRES ANDRES FORTUNATO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALBERTO GALLARDO

Nombres de la madre: ROCIO DEL PILAR TORRES

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.22 15:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b5fa4dad15df4f9



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

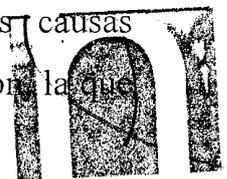
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

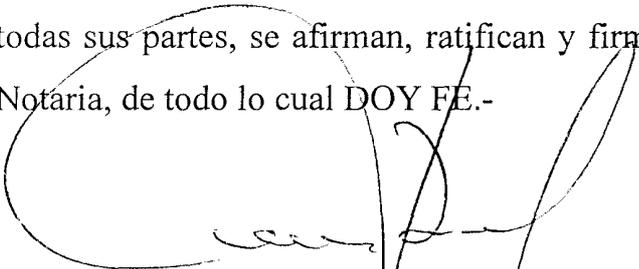
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

quórum con el número de accionista que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el Presidente, el Gerente General y el Secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la Junta General: A) Elegir al Gerente General y/o al Presidente, quienes permanecerán **CINCO AÑOS** en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; B) Elegir un Comisario principal y un Comisario suplente, quienes permanecerán tres años en sus funciones; C) Aprobar los estatutos financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario; D) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; E) Acordar el aumento o disminución del Capital Social de la Compañía; F) Autorizar al Gerente General o al Presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; G) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la ley; H) Elegir al Liquidador Principal y suplente; I) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El Gerente General y el Presidente ejercerán la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquellos que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes; **Artículo Decimoprimer: Disolución.**- La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso entrará en liquidación, la que



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

estará a cargo del Gerente General y/o del Presidente hasta que la Junta General elija al Liquidador. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores autorizan al abogado **DAVID DEFRANC FÁLQUEZ**, con registro profesional número **doce mil ciento ochenta y tres**, para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo pertinentes, para la total validez del presente instrumento E.- (firma ilegible).- **Abogado David Defranc Falquez. Registro Profesional número doce mil ciento ochenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es copia.- En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



VICENTE GUILLERMO DEFRANC ARCELLES

C.C.: 090548713-8 C.V.: 005-0041



ANDRÉS FORTUNATO GALLARDO TORRES

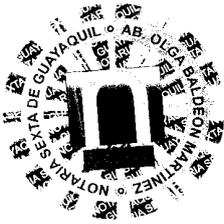
C.C.: 091569990-4 C.V.: 138-0212



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA DEFRANC & GALLARDO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION D&G S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.564
FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:12:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **DEFranc & GALLARDO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION D&G S.A.**, de fojas 54.817 a 54.827, Registro Mercantil número 4.745. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **DEFranc & GALLARDO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION D&G S.A.**, a favor de **ANDRES FORTUNATO GALLARDO TORRES**, de fojas 52.747 a 52.750, Registro de Nombramientos número 14.160.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **DEFranc & GALLARDO ARQUITECTURA & CONSTRUCCION D&G S.A.**, a favor de **VICENTE GUILLERMO DEFranc ARCELLES**, de fojas 52.751 a 52.754, Registro de Nombramientos número 14.161.-

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 AGO 2017

RECIBIDO

Horas 16:00 T.M



Factura: 002-008-000003376



20160901006P03083

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901006P03083						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
a	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	DEFRANC ARCELLES VICENTE GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905487138	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	GALLARDO TORRES ANDRÉS FORTUNATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915699904	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
a	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia	Cantón			Parroquia		
		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

N° TRAMITE: 58516-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 23/08-17 2.1.

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez

129

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DEFRANC & GALLARDO S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Guayas	Guayaquil	Guayaquil	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Via a la Costa	1394	Villa 37	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	042 609075		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	anchusgallardo@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0996687573			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Junto al Café de Tere			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Andrés Fortunato Gallardo Torres			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0915699904			

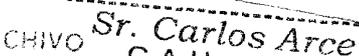
ramiento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a diligenciar las diligencias pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido no responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

N° TRAMITE: 56816-0041-7
 DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos
 28/08/17


 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


 Sr. Carlos Arce
 C.A.U. - GYE

Este formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

28 AGO 2017

VA-01.2.1.4-F1

RECIBIDO

Hora: 16:00



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

CANTÓN:

CIUDAD:

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

CANTÓN:

CIUDAD:

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1